Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN Nº 18 /2016

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

Visto el **MEMORANDO Nº** D.A.3691/16 de fecha 15 de noviembre de 2016, D.A. 3603/16 de fecha 09 de noviembre de 2016, D.A. 3440/16 de fecha 31 de octubre de 2016, D.A. 3512/16 de fecha 01 de noviembre de 2016, de la Dirección Administrativa, D.A. 3538/16 de fecha 04 de noviembre de 2016, de la Dirección Administrativa, por la cual solicita el inicio del proceso de Locaciones de Inmuebles Determinados Plurianuales para "**ALQUILERES NUEVOS PARA SEDES DEL MINISTERIO PUBLICO, AREA METROPOLITANA"** del Ministerio Público.---------

Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informe de Justificación de la Coordinación de Servicios Regionales donde consta.----------

Que, en consideración al **Artículo 4º Principios Generales** de la Ley Nº 2051 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su inciso **"b)" Igualdad y Libre Competencia**, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en las ciudades y zonales de las Fiscalías ya establecidas, buscando edificios y/o locales que puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

Que, para dar una mayor participación, se comunicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al inciso **"c)" Transparencia y Publicidad** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles determinados, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03.----------

El local solicitado para la **FISCALIA DE ANTISECUESTROS** propiedad de la Firma **CENTRAL PIRARETA S.A**. con RUC Nº 80003288-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte. forma:

  Dirección: Cerro Corá casi Antequera

  Ciudad: Asunción

  Distrito: San Roque

Econ. Guido F. Burgos E. Director U.O.C. Ministerio Público

Raoul Troche Aranda Director Administrativo Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Finca N° 10283

Cta. Cte. Ctral. Nº 12-0067-15

Superficie: 753 mts2

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de veinticuatro (24) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2017 hasta el mes de Diciembre de 2018.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458 /12, que establece el período máximo de dos años.
- Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE FERNANDO DE LA MORA** propiedad de la Sra. **NIDIA NORMA OJEDA DE AGUILAR** con RUC Nº 426228-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte.forma:

Dirección: Curupayty casi Campo Vía, Zona Norte

Ciudad: Fernando de la Mora.

Distrito: Fernando de la Mora

Lote Nº dos de la Manzana A

Superficie: 393 mts2

Matrícula: 27.772 (L03)

Cta.Cte.Ctral.Nº 27-1540-09

- El local está ubicado en una zona de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- El alquiler será por el plazo de veinticuatro (24) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2017 hasta el mes de Diciembre de 2018.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble. y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº458/12, que establece el período máximo de dos años.

Econ. Quico F. Burgos E. Director J.C.C. Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda Directora Administrativa Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

- Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad.

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE SAN ANTONIO** propiedad de la firma **LUIS PEREIRA COMERCIAL SRL** con RUC Nº 80016883-6, esta basado en los siguientes fundamentos

- El local está individualizado de la sgte.forma:

  Dirección: Avda.San Antonio entre Calle Primera y Río Yhaguy
  Ciudad: San Antonio.
  Fracción Nº 2
  Superficie: 799 mts2
  Cta.Cte.Ctral.Nº 27-0058-04
  Finca Nº 1132

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de veinticuatro (24) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2017 hasta el mes de Diciembre de 2018.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº458/12, que establece el período máximo de dos años.
- Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad.

El local solicitado para la **FISCALIA SECTOR 1,** propiedad del Sr. **ALFREDO RAMÓN CÁCERES SAMANIEGO** con RUC Nº 804758-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte.forma:

  Dirección: Avda.José Félix Bogado Nº1809 casi 21 Proyectadas
  El mismo está constituido por dos inmuebles:

Ciudad: Asunción	Ciudad: Asunción
Distrito: San Roque	Distrito: San Roque
Matrícula: 17.946 U A03	Finca: 22451
Superficie: 645 mts2	Superficie: 581 mts2
Cta.Cte.Ctral.Nº 12-0274-70	Cta.Cte.Ctral.Nº 12-0274-64

Econ. Guido C. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Rahel Troche Aranda
Director Administrativa
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El presente contrato de alquiler será por el plazo de veinticuatro (24) meses, desde el mes de Enero de 2017 hasta Diciembre de 2018.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº458/12, que establece el período máximo de dos años.
- Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad.

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE SAN LORENZO- SEDE CENTRAL** propiedad del Sr. **JULIO ARCE JARA** con RUC Nº 816357-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte.forma:

  Dirección: Gral.Genes Nº584 casi Julia M.Cueto
  Ciudad: San Lorenzo
  Finca Nº 2931
  Cta.Cte.Ctral.Nº 27-059-05

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de veinticuatro (24) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2017 hasta el mes de Diciembre de 2018.
- El costo de arrendamiento corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº458/12, que establece el período máximo de dos años.
- Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad.

Econ. Guido E. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora Administrativa
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

El local solicitado para la **DPTO. DE SUMINISTROS** propiedad del Sr. **JOSÉ EMATEGUI CACHERO** con RUC Nº 268149-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte.forma:

  Dirección: Acceso 1 - Sta.Monica y Enfermera Clarita 2 – Avda.Perón casi El Trabajador.
  Ciudad: Asunción
  Distrito: Lambaré
  Lote Nº 7 y 9 de la manzana II
  Finca Nº 13550 y 15317
  Superficie: 1512 mts2
  Cta.Cte.Ctral.Nº 13-0707-07 y 13-0707-09

- El local es de fácil acceso por vía vehicular.
- El mismo es un depósito de dos niveles más oficinas, y cuenta con el espacio necesario para que los funcionarios asignados al Ministerio Público puedan utilizarlo para la recepción, almacenamiento y distribución de suministros.
- El alquiler será por el plazo de veinticuatro millones (24) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2017 hasta el mes de Diciembre de 2018.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº458/12, que establece el período máximo de dos años.
- Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad.

El local solicitado para el **DEPOSITO DE EVIDENCIAS DE SAN LORENZO**, propiedad de la Firma **MELANIE S.A.** con RUC Nº 80024011-1, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte.forma:

  Dirección: Avda.Avelino Martínez y Arsenales
  Ciudad: San Lorenzo
  Distrito: San Lorenzo
  Finca Nº 4.929
  Superficie: 8.692 mts2

- En el inmueble están construidos 8 depósitos denominados A, B, C, D, E, F, G y H, de los cuales están alquilados por el Ministerio Público la cantidad de 7 (A, B, C, D, E, F y G).
- El local es de fácil acceso por vía vehicular.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora Administrativa
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para la guarda y depósito de las evidencias.
- El alquiler será por el plazo de veinticuatro (24) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2017 hasta el mes de Diciembre de 2018.
- El costo de arrendamiento corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº458/12, que establece el período máximo de dos años.
- Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad.

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE LAMBARE**, propiedad de la Sra. **JOSEFINA GILARDONI DE SCAVONE** con RUC Nº 487967-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está identificado de la sgte.forma:

  Dirección: Bruno Guggiari casi Las Palmas
  Ciudad: Lambaré
  Distrito: Lambaré
  Superficie: 603 mts2
  Finca Nº 3473
  Cta.Cte.Ctral.Nº 13-0226-02

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de veinticuatro (24) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2017 hasta el mes de Diciembre de 2018.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº458/12, que establece el período máximo de dos años.
- Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora Administrativa
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

Ministerio Público

Unidad Operativa de Contratación

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE SAN LORENZO SEDE II** propiedad del Sr. **LUIS ARMANDO ROTELA SAMANIEGO** con RUC Nº 786592-9, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte.forma:

  Dirección: Jardín Botánico e/Porvenir Norte, Barrio San José
  Ciudad: San Lorenzo
  Distrito: San Lorenzo
  Lote Nº 1, 2 y 3 de la Manzana III
  Finca Nº 44.165
  Superficie: 1.413,03 mts2
  Cta.Cte.Ctral.Nº 27-2315-01/02/03

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de veinticuatro (24) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2017 hasta el mes de Diciembre de 2018.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº458/12, que establece el período máximo de dos años.
- Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locación de Inmuebles.----------

Que, En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación de Locaciones de Inmuebles Ad referéndum determinados Plurianual "**ALQUILERES NUEVOS PARA SEDES DEL MINISTERIO PUBLICO, AREA METROPOLITANA**" del Ministerio Público.----------

Asunción, 23 de noviembre de 2016.-

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Trache Aranda
Directora Administrativa
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN Nº 25 /2016

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

Visto el **MEMORANDO Nº** D.A.3846/16 de fecha 22 de noviembre de 2016, D.A. 4079 /16 de fecha 06 de diciembre de 2016, de la Dirección Administrativa, por la cual solicita el inicio del proceso de Locaciones de Inmuebles Determinados Ad referndum Plurianuales para **"ALQUILERES NUEVOS PARA SEDES DEL MINISTERIO PUBLICO, AREA METROPOLITANA"** del Ministerio Público.----------

Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informe de Justificación de la Coordinación de Servicios Básicos donde consta.----------

Que, en consideración al **Artículo 4º Principios Generales** de la Ley Nº 2051 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su inciso **"b)" Igualdad y Libre Competencia**, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en las ciudades y zonales de las Fiscalías ya establecidas, buscando edificios y/o locales que puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

Que, para dar una mayor participación, se comunicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al inciso **"c)" Transparencia y Publicidad** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles determinados, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03.----------

El local solicitado para la **FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS ECONOMICOS** propiedad del **CONDOMINIO MARIA HORTENCIA OJEDA Y OTROS** con RUC Nº 80019050-5, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte.forma:

  Dirección: Chile esquina Eduardo Víctor Haedo
  Ciudad: Asunción
  Distrito: La Catedral

Econ. Luis E. Burgos E. Director U.O.C. Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda Directora Administrativa Ministerio Público

Lic. Mario Fernández Coord. de Servicios Básicos y Alquileres Ministerio Público

Finca: 13023

Superficie: 454 mts2

Cta.Cte.Ctral.Nº 11-052-05

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal. En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de veinticuatro (24) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2017 hasta el mes de Diciembre de 2018.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458 /12, que establece el período máximo de dos años.
- Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad

El local solicitado para la **BARRIAL N° 2** propiedad de la Sra. **SUSANA ESPINOLA DE MARTINEZ** con RUC Nº 327415-2, esta basado en los siguientes fundamentos

- El local está individualizado de la sgte.forma:

  Dirección: 4 de Julio casi Denis Roa

  Finca Nº 7019

  Matrícula N° 5412 UA05

  Superficie: 546mts2

  Cta.Cte.Ctral.Nº 14-506-20
- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo de veinticuatro (24) meses, es decir, desde el mes de Enero de 2017 hasta el mes de Diciembre de 2018.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº458/12, que establece el período máximo de dos años.
- Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descrito con anterioridad.

Econ. Gustavo Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora Administrativa
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locación de Inmuebles.----------

Que, En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación de Locaciones de Inmuebles determinados Ad referéndum Plurianual "**ALQUILERES NUEVOS PARA SEDES DEL MINISTERIO PUBLICO, AREA METROPOLITANA**" del Ministerio Público.----------

Asunción, 06 de diciembre de 2016.-

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora Administrativa
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público